DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2462738

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE SUJETOS PASIVOS QUE INDICA, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONFORME A LA LEY Nº 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 96 exenta.- Santiago, 29 de febrero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y en su Reglamento aprobado por decreto supremo Nº 71, de 9 de junio de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento Nº 124, de 24 de abril de 2023, del Ministerio de Hacienda; en las resoluciones exentas Nos. 183 de 16 de marzo de 2022, 306 de 29 de abril de 2022, 600 de 28 de septiembre de 2022, todas de la Subsecretaría de Hacienda; en el dictamen Nº E444887N24, de 2024, de la Contraloría General de la República; y, en las resoluciones Nos. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a los artículos 3º inciso segundo y 4º inciso segundo, ambos de la ley Nº 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (en adelante también "Ley Nº 20.730"), establecen que también estarán sujetos a las obligaciones que dicha ley indica las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

2. Que, el dictamen Nº E444887N24, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre aspectos de la ley Nº 20.730, dispone que, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la entrada en vigor de dichas instrucciones, las respectivas Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad deberán ser identificadas e incluidas como sujetos pasivos en la resolución fundada que la autoridad del servicio debe dictar.

3. Que, mediante la resolución exenta Nº 183, de 16 de marzo de 2021 y sus modificaciones, de este origen, se designaron, en calidad de sujetos pasivos de la ley Nº 20.730, del Ministerio de Hacienda, a los servidores y funcionarios públicos que ejercen las funciones que allí se individualizan.

4. Que, se hace imperativo dictar un nuevo acto administrativo que designe a los sujetos pasivos del Ministerio de Hacienda conforme a la ley Nº 20.730 y lo dispuesto en el dictamen Nº E444887N24, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1. Establécense como sujetos pasivos de la ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, a quienes ejerzan las siguientes funciones, todos del Ministerio de Hacienda:

Cargo	Programa
Jefa (e) de Gabinete Ministro	Subsecretaría de Hacienda
Jefa (e) de Gabinete Subsecretaria	Subsecretaría de Hacienda
Auditor Ministerial	Subsecretaría de Hacienda
Secretaria (o) Ejecutiva (o) Fondo para la Reconstrucción	Subsecretaría de Hacienda
Co - Coordinador (a)de Políticas Tributarias	Subsecretaría de Hacienda
Co - Coordinador (a) de Políticas Tributarias	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) de Comunicaciones Ministerio de Hacienda	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) Jurídico (a)	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) Legíslativo (a)	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) de Modernización del Estado	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) Macroeconómico (a)	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) de Finanzas y Asuntos Internacionales	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) de Género	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) de Servicios Relacionados	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) Política Microeconómica	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador (a) de Mercado de Capitales	Subsecretaría de Hacienda
Encargada (o) de Comunicaciones Gabinete Subsecretaría	Subsecretaría de Hacienda
Presidente de la Comisión Asesora Nacional de Evaluación y Productividad	Comisión Nacional de la Productividad (CNEP)
Secretario (a) Ejecutivo CNEP	Comisión Nacional de la Productividad (CNEP)
Director (a) Secretaría de Modernización de Estado	Secretaría de Modernización del Estado
Coordinador (a) área de estudios Secretaría de Modernización del Estado	Secretaría de Modernización del Estado
Coordinador (a) área de proyectos Secretaría de Modernización del Estado	Secretaría de Modernización del Estado
Director (a) Ejecutivo (a)	Programa Laboratorio de Gobierno
Coordinador (a) Unidad de Análisis Jurídico Financiero	Programa Laboratorio de Gobierno
Coordinador (a) Red de Innovadores Públicos	Programa Laboratorio de Gobierno
Coordinador (a) índice de Innovación Pública	Programa Laboratorio de Gobierno
Jefa (e) de Consultoría Ágil	Programa Laboratorio de Gobierno
Encargado (a) Programa Exportación de Servicios	Programa Exportación de Servicios
Director (a) del Programa Integrado de Comercio Exterior	Programa Integrado de Comercio Exterior (SICEX)
Jefa (e) Departamento Administrativo	Subsecretaría de Hacienda
Jefe (a) de Asuntos Internacionales	Subsecretaría de Hacienda
Encargada (o) Atención de Consultas - Oficina de Partes	Subsecretaría de Hacienda
Encargada (o) Planificación y Control de Gestión	Subsecretaría de Hacienda
Encargada (o) Subvenciones Presidenciales	Subsecretaría de Hacienda
Encargada (o) Unidad Contabilidad y Presupuestos	Subsecretaría de Hacienda
Encargada (o) Unidad de Abastecimiento y Contratos	Subsecretaría de Hacienda
Encargada (o) Unidad de Bienestar	Subsecretaría de Hacienda
Encargada (o) Unidad Gestión y Desarrollo de Personas	Subsecretaría de Hacienda
Encargado (a) Departamento Auditoría	Subsecretaría de Hacienda
Encargado (a) Departamento Jurídico	Subsecretaría de Hacienda
Encargado (a) Unidad de Informatica	Subsecretaría de Hacienda
Encargado (a) Unidad de Servicios Generales	Subsecretaría de Hacienda
Encargado/ profesional Secretaría Técnica Ley N° 21.440	Subsecretaría de Hacienda

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Seremi Región de Arica y Parinacota	Subsecretaría de Hacienda
Seremi Región del Bío Bío	Subsecretaría de Hacienda
Seremi Región de la Araucanía	Subsecretaría de Hacienda
Seremi Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Subsecretaría de Hacienda

2. Inclúyase entre los sujetos pasivos de la ley Nº 20.730, a los funcionarios que se indicarán enseguida, que, en atención a las tareas que les han sido encomendadas en los términos señalados por el Dictamen Nº E444887, de 2024, de la Contraloría General de la República y referidas en el considerando primero de esta resolución, se estima necesario que para ajustarse debidamente y fortalecer la observancia de los principios de transparencia y probidad, deben estar dentro de la nómina correspondiente:

Cargo	Nombre
Profesional Asesor Gabinete del Ministro de Hacienda	Tomás Laibe Sáez
Profesional asesor Finanzas Internacionales	Francisco Javier Vergara Molina

3. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, lo dispuesto en los resuelvos precedentes respecto de los cargos y/o funcionarios señalados como sujetos pasivos de la ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, producirá sus efectos a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

4. Regístrese en los Registros de Agenda Pública señalados en la Ley de Lobby, la información pertinente a los sujetos pasivos establecidos en los resuelvos primero y segundo de este acto administrativo.

5. Déjase constancia que, esta resolución exenta deberá mantenerse actualizada a lo menos anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el dictamen Nº E444887N24, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República.

6. Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial, en conformidad al artículo 48 letra b) de la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y publíquese en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9º de la ley Nº 20.730.

7. Déjase sin efecto la resolución exenta Nº 183, de 16 de marzo de 2021, de este origen y sus modificaciones.

Anótese, publíquese y archívese.- Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl